



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 24 de Octubre del 2023



VISTO: El MEMORÁNDUM N° 123-2023-ADM-RED DE SALUD PUNO, de fecha 16 de octubre del 2023, el MEMORANDUM N° 611-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 19 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2023-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO de fecha 03 de marzo del 2023, se le asignó las Funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada, **Haydee CAHUI SUPO**, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de **Técnico/a Administrativo**;



Que, mediante MEMORANDUM N° 123-2023-ADM-RED DE SALUD PUNO, de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración le da término de funciones como Jefe del Área de Tesorería;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno en atención al documento precitado, ha visto por conveniente dar término de funciones como Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada, **Haydee CAHUI SUPO**, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de **Técnico/a Administrativo**, a partir del 16 de octubre del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;



De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada, **Haydee CAHUI SUPO**, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de **Técnico/a Administrativo**, a partir del 16 de octubre del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

C.D. DEISY ELBA LEYVA MORALES
DIRECTORA (a) RED DE SALUD PUNO
COP. 4680